



Declaración conjunta sobre el Cambio Climático

El Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile (en adelante, las “Autoridades”) declaran su compromiso e interés en promover una adecuada gestión de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, con el objeto de mantener el desarrollo y la estabilidad del sistema financiero.

El cambio climático es un desafío global a gran escala que ya no puede comprenderse como un problema limitado al medioambiente; sus efectos son multidimensionales, y en particular afectan a nuestra economía y por consiguiente al sector financiero¹.

La relación entre cambio climático y sistema financiero puede darse en dos dimensiones:

1. Oportunidades: los mercados financieros juegan un papel relevante en la movilización y canalización de los recursos requeridos para la transición hacia una economía carbono neutral. En este sentido, el sistema financiero puede desempeñar un rol en financiar las inversiones necesarias para controlar el cambio climático, sujeto a la regulación y supervisión aplicable.
2. Riesgos: el sistema financiero se encuentra expuesto a riesgos asociados al cambio climático, los que han sido catalogados como riesgos físicos y de transición. Los riesgos físicos surgen de la existencia de eventos climáticos severos y de los cambios en los patrones del clima de largo plazo. Por otra parte, los riesgos de transición devienen del proceso de ajuste hacia una economía carbono neutral, que surge de los grandes cambios políticos, legales, tecnológicos y en los mercados, derivados del esfuerzo de los agentes económicos para reducir las emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático. Estos riesgos tienen un efecto potencial relevante en el sistema financiero. Su naturaleza distinta y su impacto a gran escala, implica que deben ser gestionados de manera acorde.

¹ Para algunas referencias sobre el cambio climático y sus efectos en la sociedad y economía ver Panel Intergubernamental en Cambio Climático (IPCC - <https://www.ipcc.ch/>), Ministerio del Medio Ambiente de Chile (<https://mma.gob.cl/cambio-climatico/panel-intergubernamental-en-cambio-climatico/>) y Acuerdo de París (<https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>).

Las Autoridades que suscriben esta Declaración, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en el contexto del cumplimiento de sus funciones de asesoría técnica y cooperación en materias relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones, están disponibles para colaborar en la Mesa Público - Privada de Finanzas Verdes, convocada por el Ministerio de Hacienda con el objetivo de definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo para que el sector financiero nacional cuente con las capacidades necesarias para identificar e incorporar las oportunidades y riesgos asociados al cambio climático en sus estrategias de negocio y en la toma de decisiones. Esta iniciativa, pretende contribuir a la estabilidad y desarrollo del mercado financiero para transitar hacia una economía carbono neutral y al logro de los compromisos del país en acción climática.

Las Autoridades consideran que los efectos del cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono tienen asociados riesgos, que, de materializarse, podrían tener consecuencias negativas para las instituciones financieras y el adecuado funcionamiento del sistema financiero. En este sentido, y como parte de sus respectivos mandatos institucionales, es relevante dimensionar estos riesgos y tomar acciones que velen por la estabilidad financiera y el correcto desarrollo y funcionamiento de los mercados bajo su regulación y/o supervisión.

Complementariamente, las Autoridades reconocen que, como respuesta al cambio climático, se pueden generar importantes transformaciones en los mercados financieros, tales como cambios en las demandas de la sociedad y avances en innovación y desarrollo tecnológico, que originen nuevas actividades económicas que, adecuadamente gestionadas conforme al marco jurídico que las rija, tendrán el potencial de promover un desarrollo sostenible para Chile.

Las Autoridades se encuentran trabajando para estudiar, comprender e identificar los riesgos del cambio climático y, si fuese necesario, determinar acciones de supervisión y regulación para gestionarlos adecuadamente, al tiempo que permitan a sus supervisados, sin perjuicio de lo anterior, aprovechar las oportunidades que se generen para el país en este nuevo contexto. Adicionalmente, están colaborando para crear conciencia entre sus regulados sobre estos riesgos, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y cuando corresponda, al tiempo que reconocen la necesidad de fortalecer las capacidades y competencias existentes en la industria. En ese sentido, los supervisores esperan que las entidades bajo su supervisión, evalúen e incorporen los efectos del cambio climático en sus decisiones comerciales, de inversión y, en conformidad con la regulación, políticas y prácticas aplicables.

De manera complementaria a esta Declaración, las Autoridades suscribirán un “Acuerdo Verde”. Este acuerdo es un compromiso público-privado entre los actores del sector financiero, mediante el cual las entidades signatarias establecen principios en torno a la gestión de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático. Desde estos principios, se emprenderán acciones concretas y de forma coordinada por las distintas entidades en sus respectivos ámbitos de competencia, en línea con los estándares internacionales en la materia, contribuyendo de esta manera a un desarrollo económico sostenible, promoviendo la estabilidad financiera, fiscal y monetaria de la economía chilena.

Las Autoridades esperan que el trabajo oportuno y coordinado, permita al sector financiero gestionar exitosamente los riesgos derivados del cambio climático y al mismo tiempo promover el desarrollo de una visión estratégica de largo plazo.